NOTA DNCP/ DNC/ N° 107/ 2017

Asunción, 03 de Enero de 2017

REF.: EXP. N° 341162 (29/12/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Servicio de Reparación de Montacargas Eléctrico". – ID N° 321294 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Sr.
Cesar Diesel Marín, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
Industria Nacional del Cemento
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante remite la presente contratación sin certificado de disponibilidad presupuestaria, indicando que el llamado es adreferendum a la aprobación del presupuesto 2017, adjuntando la constancia adreferendum (reporte de carga del anteproyecto de presupuesto en el sico - siaf), considerando que se encuentra vigente el Decreto N° 6565/2016 por medio del cual se objetó totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 Que aprueba el Presupuesto General de la Nacional para el Ejercicio Fiscal 2017, consultamos si dicha constancia es aun válida, en caso negativo, solicitamos que remitan la correspondiente Autorización del Ministerio de Hacienda para continuar con el presente proceso de contratación y así dar cumplimiento a lo indicado por el Art. 14 de la ley 2015/03.
2. Anexo D: Formulario 1: Sugerimos remitir una planilla auxiliar, desglosando el ítem, y luego cargar en el SICP todos los ítems y sub ítems indicados en la carta de invitación con sus respectivos precios referenciales. Atendiendo la Resolución DNCP 956/16: Art.1 "DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contratación un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales independientemente al sistema de adjudicación los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Sebastián Durá
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/CD/SD